



## ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2021-MDS

Sama, 17 de diciembre del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

#### VISTO:

El Memorando N° 091-2021-GM/MDS-T., con fecha 14 de diciembre del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, Memorando N° 030-2021-MDS/A. con fecha 14 de diciembre del 2021 emitido por Alcaldía y Sesión Ordinaria Consejo N° 029-2021-MDS con fecha 13 de diciembre del 2021, en la que se ha considerado colocar como Primer Punto de Agenda: Intervención de la Municipalidad como medida de prevención en la construcción de 200mts. De canal – lateral la banda del Distrito de Sama.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°029-2021-MDS de fecha 13 de diciembre del 2021, en la que se ha considerado como primer punto de agenda: La intervención de la Municipalidad como medida de prevención en la construcción de 200mts. De canal – Lateral la Banda del Distrito de Sama, se procedió a dar lectura al informe N°0062-2021-ODC/MDS emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil referido a los daños en el Canal la Banda, de igual manera se dió lectura al Memorial con Reg. 4818 de los moradores y usuarios del lateral La Banda distrito de Sama referido al tema de agenda y después de breves deliberaciones y sometido a votación se **APROBO POR UNANIMIDAD** realizar las gestiones necesarias ante el ALA, Junta de Usuarios, INDECI para intervenir obras de prevención en los sectores La Banda, Los Pinos y Bocatomas en general.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** que se realice las gestiones necesarias ante el ALA, Junta de Usuarios, INDECI para intervenir obras de prevención en los sectores La Banda, Los Pinos y Bocatomas en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Secretaria de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE**

CC,  
Gerencia Municipal  
As. Jurídica  
Secretaría General  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
  
CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ  
ALCALDE DISTRITAL